DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Asunción, 15 de septiembre de 2021.-

Ref. Nota de respuesta sobre observaciones del llamado SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL SENAVE - ID 394.990.- LPNSBE 09/2021

NOTA Nº 276/2021

Señor
Abog. Pablo Fernando Seitz Ortíz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio al Dpto. de Normas y Control con relación a la retención del llamado mencionado en la referencia.

Con relación a la discrepancia en cuanto a la modalidad de contrato abierto, hemos subsanado en el sicp ya que se trata de contrato abierto por cantidades.

En cuanto a la observación tema 1: Se requiere acreditación de la experiencia por cada año porque caso contrario podría darse la posibilidad que una empresa de un año haya accedido a un contrato con un volumen importante de manera tal que con contratos pequeños puedan lograr el promedio exigido en el PBC. Al ser un servicio de salud se pretende que sean prestadores con real experiencia en el manejo de atención de grupos importantes.

El tema 2 se ha subsanado con la modificación en el sicp de modalidad contrato abierto por cantidades.

El tema 3, el hecho de pedir más años de antigüedad apunta a que además de contar con experiencia en contratos importantes en los últimos cinco años tengan una trayectoria en el mercado de medicina prepaga. Es importante destacar que no es un elemento que limite la competencia ya que hay varias empresas de medicina prepaga con antigüedad de 10 años y más en el mercado

Los temas 4 y 5 han sido subsanados conforme lo recomendaron.

Se han modificado fechas de consultas, recepción y apertura de sobres para este procedimiento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.

Econ. Juan Carlos Jiménez
Director

jw/JCJ